



3824

DECRETO N°

TEMUCO,

13 DIC 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017. Aprueba presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2018.
2. El Decreto N° 4.075 del 26 de diciembre de 2017. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2018.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 27 de noviembre de 2018, que prueba la actividad "FERIA INFANTIL MUNICIPAL (PURIKURA)"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas pertenecientes a organizaciones sociales, Red Sename, OPD Temuco y Programa sociales.

DECRETO:

1.- Autorícese la muestra y venta en "Feria Infantil Municipal 2018 (PURIKURA)", organizada por la Municipalidad de Temuco a través de la Dirección de Seguridad Ciudadana, la que se realizará en calle Vicuña Mackena entre Avenida Balmaceda y Bilbao el día 15 de diciembre de 2018, dicha muestra considera la exposición de artesanías, ilustraciones y merchandise.

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas que participarán de la "Feria Infantil Municipal 2018" (PURIKURA) deberán pagar la suma de 0,04 UTM por día que dure el evento por concepto de los derechos municipales según lo estipulado en título VI, Art 13 N° 3 de la ordenanza Municipal y 0.0417 UTM por concepto de Impuesto a la Renta.

3.- Los Contribuyentes seleccionados que participarán de la "Feria Infantil Municipal 2018" (PURIKURA) son los siguientes:

N°	Nombre	Rut	Encargado	Rubro
1	Frikilogia Bazar		Andrea Sarabia de la Jara	Merchandising
2	Loredanne		Loredanna González	Dibujo e Ilustración
3	Accesorios Asylum		Katherine Barriga Saavedra	Artesanía
4	Tienda Mooncats		Yesenia Parada Rodriguez	Merchandising
5	STOREteca		Cristóbal Moscoso	Merchandising
6	Elisa HJ2		Elisa Cayuqueo Becerra	Dibujo e Ilustración
7	Kara's Art		Consuelo Avello Contreras	Dibujo e ilustración
8	MR. Devillarcana		Oscar Cárcamo Bernt	Dibujo e ilustración
9	Cosplayers		Karin Sepúlveda Céspedes	Fotografía
10	Delicias de Elizabeth		Elizabeth Solis Catalán	Alimentación

101651168

4.- Déjese establecido que, las personas anteriormente individualizadas en la nómina que se enviará a Rentas y Patentes en el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el servicio de Impuestos Internos el cual será de exclusiva responsabilidad de cada expositor.

5.-Déjese establecido que la Dirección de Seguridad Ciudadana velará por el cumplimiento de las disposiciones tributarias y sanitarias de los participantes seleccionados para participar de la "Feria Infantil Municipal 2018 (PURIKURA)"

6.- Al Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA


HFV/mtb
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Of. Partes
- Dirección de Turismo
- Dirección de Finanzas
- Administración Municipal

Temuco

DECRETO N° 3692

TEMUCO, 27 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017. Aprueba presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2018.
2. El Decreto N° 4.075 del 26 de diciembre de 2017. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante. para el año 2018.
3. El Decretos Alcaldicio N° 4036 de fecha 26 de diciembre de 2017, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de Menores, SENAME, Tiene una duración 24 meses a contar del 29 de noviembre de 2017 hasta 28 de noviembre de 2019.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad de difusión y promoción de derechos de la Infancia y Adolescencia con niños y niñas pertenecientes a organizaciones sociales. Red Sename, OPD Temuco y Programa sociales.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad, "FERIA INFANTIL MUNICIPAL 2018", que se enmarca en la necesidad de generar acciones dirigidas a la promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la que se llevará a efecto el día 15 de Diciembre de 2018 desde las 13:30. Hasta las 19:30 Hrs. Lugar Eje Balmaceda, frente al Liceo Pablo Neruda.

Nombre de la Actividad	FERIA INFANTIL MUNICIPAL 2018
A quien va dirigido	NIÑOS, NIÑAS Y/O ADOLESCENTES
Objetivo General de la Actividad	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHO DE NNA
Objetivo Especifico de la Actividad	PARTICIPACIÓN, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO DE NNA
Cobertura Estimada	1.000 PERSONAS
Gasto Programada	\$ 1.300.000.-
Registro de la Actividad	REGISTRO FOTOGRAFICO, ACTA DE ENTREGA DE PREMIOS Y NOTA DE PRENSA
Fecha de la Ejecución	15 DE DICIEMBRE DE 2018

2. Detalle de Gastos

CONTRATACION DE UNA PRODUCTORA	22 TOLDOS-STAND, 20 PREMIOS, 1 LIENZO, 2 PENDONES, 300 CHARITAS, 35 POLERAS, PENDONES, CERALES, JUGOS	\$ 1.320.000.-
--------------------------------	---	----------------

3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

- a. Extrapresupuestario 2140511001001 \$ 1.320.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARÍA MUNICIPAL
 JUÁN ABÁÑEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

REVISOR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



101641553